



RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “BECAS VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2023”. Vacantes. 1 beca

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente, publicada en marzo de 2023 de las ayudas del programa **“BECAS VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2023”**.

Vista el acta de la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 07 de julio de 2023, no habiéndose presentado ningún estudiante candidato para realizar estas becas.

Este Rectorado RESUELVE:

Dejar vacantes estas ayudas y volverlas a publicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. M^a Dolores Salvador Moya
Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente de la

Universitat Politècnica de València

(por delegación de competencia del consejo de gobierno del 27/04/2023)